Nros-3-

CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 0439-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por **Carlos Cedeño Navarrete, Rector de la Universidad de Guayaquil**, en contra de la sentencia de 18 de noviembre del 2011, dictada por la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección Nro. 732-2010, 1014-2010, mediante la cual se resolvió confirmar la sentencia subida en grado, en consecuencia se dispone que la Universidad de Guayaquil restituya a la señora Elsa Isabel de las Mercedes del Pozo Barrezueta, la partida de la cuenta especial que le corresponda como Profesional Psicóloga Clínica del Consultorio Psicológico Popular, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., marzo 12 del 2.012

Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -117 / 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador